

del Decreto de 15 de marzo de 1940, como miembros de la Guardia Civil, y por lo tanto formar parte de un Cuerpo militar dependiente del Ministerio de Defensa, ya que el Carabinero era un miembro de Instituto Armado Civil dependiente del Ministerio de Hacienda, por esa razón carece de legalidad la desestimación de las solicitudes de los Carabineros, alegando lo que se cita en la Ley 6/1978, de 6 de marzo, que concede determinados beneficios económicos al personal militar profesional que lo era con anterioridad al 17 de julio de 1936, ya que precisamente el Instituto de Carabineros, en fecha 17 de julio de 1936, era un Cuerpo civil a todos los efectos administrativos, tal como puede comprobarse por la lectura del "Boletín Oficial del Instituto de Carabineros" número 5, de fecha 18 de agosto de 1937, y otros anteriores, en virtud de las órdenes en ellos publicados, no se altera el carácter civil del Instituto.

El Decreto promulgado por la Administración franquista el 15 de marzo de 1940 no tiene efectos retroactivos, ni es punto de referencia legal para denegar unos derechos objetivos que fueron generados en virtud de un ordenamiento legal promovido por un Gobierno legal, y por ello, no puede un Decreto de rango inferior oponerse a unas Leyes de rango superior, como son las que crearon y desarrollaron al Instituto de Carabineros.

Negarles los beneficios que las Leyes de Amnistía concedan a los miembros de la Administración civil, con el pretexto de que los Carabineros pertenecían a la Guardia Civil, y que por lo tanto eran militares, pero no militares con anterioridad al 17 de julio de 1936, demuestra una vez más que todo quedó atado y bien atado, ya que es incoherente que por los funcionarios a quienes corresponda el estudio de las solicitudes, en sus informes demuestren de un modo palmario que desconocen la Constitución, el Código Civil vigente, así como la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, así como la Disposición final Derogatoria de la Constitución.

Todas las leyes anteriores a la promulgación de la Constitución que sean incom-

patibles con el espíritu de la misma, son ilegales, e ilegales son las resoluciones que se tomen basándose en dichas leyes, ya que el principio de la inconstitucionalidad sobrevenida significa la anulación con carácter retroactivo de aquellas leyes del anterior régimen, incompatibles con la Constitución, y que tal significación retroactiva es mucho más intensa que los derivados de una mera derogación, por eso el derecho adquirido en virtud de un acto legal, no puede negarse por el Gobierno, fundándose en un Decreto que es inconstitucional y por lo tanto debe considerarse como tácitamente derogado.

Y el criterio que el Instituto de Carabineros es un Cuerpo civil, ha sido reconocido, en contra del criterio del Gobierno, por sentencia dictada por la Sala 3.ª de la Audiencia Nacional, sentencia en la cual se dice que: "La Administración Civil del Estado ha hecho indebida remisión del expediente de amnistía a la Administración Militar, lo que acarrea la total incompetencia de la Administración Militar para entender el caso".

Dejamos aparte, ya que no es necesario, insistir en ello, sobre la ilegalidad de unas condenas dictadas por Tribunales Militares no imparciales, condenas contra unos ciudadanos que no cometieron ningún delito, ya que los artículos 237 y 238 del Código de Justicia Militar vigente el 18 de julio de 1936, decía de un modo claro quiénes eran reo del delito de rebelión militar.

Por todo lo expuesto, preguntamos al Gobierno:

¿Qué razones legales y constitucionales puede darme el Gobierno para seguir considerando al Instituto de Carabineros como Cuerpo militar?

¿Qué razones legales aduce el Gobierno para aplicar una ley o decreto actualmente derogado por la propia Constitución, con carácter retroactivo, para así privar de sus derechos a los miembros del Instituto de Carabineros ingresados en el mismo antes del Decreto de 15 de marzo de 1940?

¿Cómo es posible que el Gobierno y sus Ministros, que juran o prometen guardar y hacer guardar la Constitución, dicten re-

soluciones contrarias a la misma, en el caso de los Carabineros?

¿Cómo es posible que en esta Cámara el señor Ministro de la Gobernación o del Interior, dijese que no se podía determinar el número exacto de Carabineros, cuando para ello solamente bastan leer las convocatorias publicadas por el Gobierno de la República?

¿Cómo es posible que en septiembre de 1979 el entonces Director General del Tesoro dijese que dicho Cuerpo tenía carácter militar?

Palacio del Senado, 20 de abril de 1982.—Javier Paulino Pérez.

P. O. núm. 83

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista Andaluz don JOSE GONZALEZ GASTAÑAGA, sobre cobro de la domiciliación bancaria de recibos de empresas eléctricas y Telefónica, y para la que se solicita contestación oral.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

José González Gastañaga, Senador por la provincia de Huelva, y perteneciente al Grupo Socialista Andaluz (PSOE), al amparo de lo dispuesto en el artículo 129 y siguientes del vigente Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en un próximo Pleno:

Habiéndose hecho público que las empresas eléctrica y de la Compañía Telefónica han conseguido que los pagos de los re-

cibos hayan sido domiciliados en los Bancos y pagados a través de ellos, ahorrándose el pago de los cobradores, ahora se pretende que el pago de esta domiciliación se cobre también al usuario, lo que ha originado una ola de protestas por parte de éstos.

¿Cree el Gobierno que es justa esta medida?

¿No piensa que con ello se prima a las grandes empresas, en perjuicio de las gentes humildes del país?

Palacio del Senado, 12 de abril de 1982. José González Gastañaga.

P. O. núm. 84

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don ANDRES JOSE PICAZO GONZALEZ, sobre recurso de alzada presentado por la FTT ante el Ministerio de Agricultura contra la resolución de dicho Ministerio relativa a designación de los representantes de los sectores privados como miembros del Consejo General del FORPPA, y para la que se solicita contestación oral.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Andrés José Picazo, Senador por la provincia de Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada de forma oral en el Pleno de la Cámara:

“2.1. Ser los más jóvenes dentro de las edades mencionadas (diecisiete a veintiún años).

2.2. Ser hijos del personal del Ejército del Aire y de los pertenecientes a la Antigua Milicia Aérea Universitaria.

2.3. Ser hijos del personal del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2.4. Cualquier joven que lo desee y solicite previamente.”

Estas exigencias son de un anacronismo que nos remonta a la sociedad estamental,

en contradicción con el artículo 14 de la Constitución, por el que ningún español podrá ser discriminado por razón de nacimiento.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

— ¿Van a ser modificadas inmediatamente las citadas exigencias, de manera que todos los jóvenes interesados y aptos para la práctica deportiva del vuelo sin motor puedan optar sin discriminaciones anacrónicas a las plazas convocadas por el Ministerio de Cultura?

Palacio del Senado, 21 de abril de 1982.—
Juan José Laborda Martín.

RUEGOS Y PREGUNTAS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONTESTACION POR ESCRITO

P. E. núm. 655

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don JOSE VICENTE BEVIA PASTOR, sobre situación actual del expediente de creación del Centro de Salud Subcomarcal de Petrel (Alicante), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Presidencia del Senado

José Vicente Beviá Pastor, Senador por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, for-

mula al Gobierno, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta sobre situación actual del expediente de creación del Centro de Salud Subcomarcal de Petrel (Alicante).

Motivación

En el Mapa Sanitario de la provincia de Alicante, publicado en el “BOE” de 7-VIII-80, se prevé la construcción de un Centro de Salud Subcomarcal en Petrel (apartado 5.2.0 del Anexo); construcción que estaba prevista para 1981, dado que en los Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud de dicho año figuraba la correspondiente partida, según indicó el Gobierno en su contestación escrita de fecha 29 de enero de 1981 (“BOCG”, Senado, I, 86, de 23-III-81) a una pregunta que yo formulé con fecha 2-I-81 y que fue publicada en el “BOCG”, Senado, I, 79, de 27-I-81.

Iniciadas inmediatamente las gestiones con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y con el INSALUD, el Excmo. Ayuntamiento de Petrel realizó inmediatamente todos los trámites de cesión de terrenos, exenciones de la tasa municipal por licen-

cia de obras y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, etc. En diferentes entrevistas sostenidas por este Senador con el entonces Director General del INSALUD, en octubre y noviembre de 1981, éste reiteró que las obras estarían contratadas antes de finalizar el año 1981.

Como quiera que han transcurrido casi cuatro meses desde esa fecha, sin que se tenga ninguna noticia sobre todos estos extremos, formulamos al Gobierno las siguientes

Preguntas:

1. ¿Cuál es la situación actual del expediente de creación del Centro de Salud Subcomarcal de Petrel (Alicante)?
2. ¿Ha sido ya aprobado el proyecto? ¿En qué fecha? ¿Están contratadas las obras?
3. En caso contrario, ¿se dispone, para poder contratarlas inmediatamente, de la partida de 55 millones de pesetas que figuraba para esta obra en los Presupuestos del INSALUD de 1981? ¿Figura en los de 1982 alguna partida para el Centro Subcomarcal de Petrel? ¿Cuál es su cuantía?
4. De no haberse efectuado ya, ¿en qué fecha aproximada va a convocarse la contratación de las obras de este Centro? ¿Cuáles son las fechas aproximadas tanto de la iniciación de las obras como de su terminación?

Madrid, 15 de abril de 1982.—José Vicente Beviá Pastor.

P. E. núm. 656

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don JOSE VICENTE BEVIA PASTOR, sobre grado de ejecución del Mapa Sanitario de la provincia de Ali-

cante y situación hospitalaria de la misma, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Presidencia del Senado

José Vicente Beviá Pastor, Senador por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 129 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta sobre grado de ejecución del Mapa Sanitario de la provincia de Alicante y situación hospitalaria de la misma.

Motivación

El Mapa Sanitario de la provincia de Alicante, publicado en el "BOE" de 7-VIII-80, estructura el territorio de la provincia en 32 Unidades Sanitarias Locales, 15 Centros de Salud Subcomarcales y ocho Comarcales, además de cinco Centros de Distrito y 16 de Sector, correspondientes al medio urbano. Después de transcurrido más de un año y medio de su publicación, conviene conocer con exactitud cuál es el grado de aplicación práctica del mismo.

Por otro lado, esta red asistencial primaria y especializada necesita conectarse adecuadamente con la red de Hospitales comarcales, cuya realización es reclamada con urgencia, dada la penuria de camas hospitalarias con que cuenta la provincia, que, en 31-XII-79, ofrecía un índice de 3,36 camas por 1.000 habitantes.

Por todo ello formulamos al Gobierno las siguientes

Preguntas:

1. ¿Cuál es el número de Centros de Salud Comarcales y Subcomarcales de la pro-

Renunciamos a copiar opiniones de los propios japoneses, descubridores de la sustancia aludida o de los servicios de geriatría norteamericanos, todos coinciden en que la acción de la citocolina por vía oral es nula, ya que dicho fármaco no logra pasar la barrera intestinal, ni tampoco consigue pasar la barrera hepática.

Estos hechos son conocidos por la Administración Sanitaria del Estado, pero la realidad es, que quien por quien sea, se autoriza a la dispensación por los facultativos de la Seguridad Social de un placebo cuyo coste a la misma pasa de los 15.000 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto preguntamos al Gobierno:

1.º ¿Qué criterios de control farmacológicos se tienen a la hora de autorizar determinados medicamentos de muy dudosa eficacia terapéutica?

2.º ¿Cómo es posible que INSALUD no controle de alguna manera la libertad del despilfarro de gastar de sus arcas cantidades ingentes de dinero en medicamentos que son simples placebos?

3.º Existe aún el Instituto Nacional de Farmacología, si es así, ¿cuáles son sus funciones?

4.º ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para evitar tales despilfarros económicos?

Palacio del Senado, 20 de abril de 1982.—
Javier Paulino Pérez.

P. E. núm. 663

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JAVIER PAULINO PEREZ, sobre rectificación de las pensiones de viudedad y orfan-

dad de los beneficiarios del Cuerpo de Seguridad del Estado que perdieron su vida por condenas dictadas por Consejos Sumarísimos de Guerra, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Presidencia del Senado

Javier Paulino Pérez, Senador por la provincia de Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del vigente Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, con el ruego de que le sea contestada por escrito.

Motivación

El triunfo de los militares sublevados el 18 de julio de 1939 trajo, a partir del término de la guerra civil, una ola de violenta represión, realizada a través de una sedicentes Consejos de Guerra Sumarísimos, los cuales dictaron graves penas sobre la mayor parte de los funcionarios civiles y militares que habían sido fieles al Gobierno de la Nación.

Esta represión fue especialmente violenta contra los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado (Grupo no Uniformado y Uniformado), que pagaron con su vida por un supuesto delito de rebelión militar que nunca cometieron.

La promulgación de la Ley de Amnistía 46/1977, de 15 de octubre, concedió determinados beneficios económicos a las viudas o hijas de tales funcionarios policiales, ejecutados después de la instauración en España de un Gobierno de facto a partir de 1 de abril de 1939.

Tales beneficios económicos sólo eran temporales, toda vez que por el Ministerio del Interior, a la hora de computar los años de servicio de tales funcionarios, se les de-

cía que por tales años no era posible conceder una pensión vitalicia de viudedad u orfandad.

En este caso se encuentra doña Antonia Navarro Díaz, viuda del Inspector de 3.ª Clase del Cuerpo de Seguridad del Estado (Grupo no Uniformado), don Basilio Cabañero Alcolea, a la cual se concedió una pensión temporal de viudedad, hasta el 31 de octubre de 1982, basando la concesión temporal de la misma en virtud de lo que se dispone en los artículos 15 y siguientes del Estatuto de Clases Pasivas, el cual establece la necesidad de que por el causante haya tenido un mínimo de diez años de servicios abonables a tales efectos.

Este criterio aplicado a los funcionarios leales al Poder legalmente constituido en España el día 18 de julio de 1936, y que perdieron sus vidas fusilados por supuestos delitos no cometidos, y que en todo momento cumplieron órdenes de sus superiores jerárquicos, no es válido si nos atenemos a las peculiares condiciones que regulan la función de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

El funcionario del Cuerpo Superior de Policía don Basilio Cabañero Alcolea, al igual que otros muchos funcionarios, fue detenido cuando se hallaba en "acto de servicio" cumpliendo órdenes de sus superiores, juzgado por un Consejo Sumarísimo de Guerra fue condenado a muerte y ejecutado en la plaza de Ciudad Real.

Al señor Cabañero Alcolea, así como a otros muchos funcionarios, se les arrebató la vida de un modo violento, y quizá de no haber concurrido tal circunstancia, hubiesen vivido lo suficiente para que al promulgarse la Ley de Amnistía 46/1977, al ser amnistados, hubiesen tenido el tiempo de servicio y trienios computables, para producir pensiones de viudedad u orfandad vitalicias. Pero en el caso de don Basilio Cabañero Alcolea y otros funcionarios que se encontraban en idénticas circunstancias, no se ha tenido en cuenta que murió en acto de servicio, consideración que debe dársele al incoar el oportuno expediente, ya que así se dice de modo expreso en el articulado del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de

1930, aprobado por Real Decreto 2.038 de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 211, de 3 de septiembre), entre cuyo articulado, para enjuiciar la peculiaridad de los miembros del Cuerpo Superior de Policía, hay que destacar los artículos 3.º, 11 y 179 del referido Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.

De otra parte, la vigencia de la Constitución cita una serie de derechos que a la hora de producirse una decisión por parte de la Administración del Estado, deben siempre tener en cuenta, caso que no ocurre con la viuda del señor Cabañero Alcolea, ya que al concedérsele una pensión de viudedad temporal, no se aplican en tal concesión lo que dispone el artículo 14 y el artículo 25, 1, de la Constitución vigente, de ahí que no sea válido un dictamen basado en el Estatuto de Clases Pasivas, si tal dictamen se opone al Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, así como al espíritu y Ordenamiento Jurídico que deriva de la vigencia de la Constitución.

Cualquier Estatuto o Reglamento anterior a la vigencia de la Constitución, que se oponga a la misma, es inconstitucional, y, por lo tanto, en todo o en aquellas partes que entren en conflicto con la Constitución, deben considerarse como derogados e inaplicables.

Esta inconstitucionalidad sobrevenida, tal como se señala por el Tribunal Constitucional, puede producir efectos en situaciones que aun surgidas con anterioridad a la norma fundamental, produzcan efectos con posterioridad a su entrada en vigor.

El caso de las viudas y huérfanas de los miembros del Cuerpo de Seguridad del Estado, muertos violentamente en acto de servicio, y después de haber sido condenados por Tribunales de dudosa imparcialidad, no pueden resolverse dentro de los principios de igualdad y equidad, mediante decisiones que son contrarias al Ordenamiento Jurídico y Administrativo, derivados de la vigencia de la Constitución, y por las razones expuestas, la concesión de pensiones temporales en los casos citados no está de acuerdo con el principio de igualdad de trato consagrado en el artículo 14 de la Constitución, ya que está claro que no son

Como sabe bien el Gobierno, en las provincias de Andalucía y Extremadura, y en virtud de acuerdos entre las Juntas Preautonómicas de ambas regiones con el Gobierno, se está protegiendo a los parados del campo con dieciséis días de jornales/mes, si bien es cierto que el paro en ellas es más grave en general, sin embargo, por poner un ejemplo: en Almería, durante el año 1981, se registraron una media al mes de 2.840 beneficiarios del Empleo Comunitario y se dieron también de media y mes 41.160 jornales por importe de unos 42.500.000 pesetas.

En la provincia de Albacete el número de parados en el campo durante el año 1981 puede considerarse en general al mismo nivel que la provincia aludida anteriormente. Pues bien, durante el año pasado el número de jornales dados por el Empleo Comunitario en la misma fue algo inferior a 41.100 y el dinero invertido por el Gobierno en todo el año de 43 millones. Es decir, que la protección en igualdad de condiciones sólo se produjo durante un mes aproximadamente, mientras que para Almería lo fue todo el año.

En el mes de marzo pasado los sindicatos UGT y CC. OO. plantearon ante el Consejo del INEM una moción por la que se pedía que se ampliara el sistema de protección que se da a los parados de Andalucía y Extremadura a todo el país y, por consiguiente, a Albacete. El Gobierno no aceptó la moción y votó en contra.

Ante tales actitudes, y la urgente necesidad y derecho a ser tratados con igualdad y medidos por el mismo nivel, los parados del campo de Albacete y su provincia que los de Almería, por ejemplo, y que en un estado de derecho difícilmente son asumibles estas situaciones discriminatorias, preguntamos al Gobierno:

- ¿Tiene conciencia de la grave situación en que se encuentran los parados del campo de la provincia de Albacete?
- ¿Cuándo piensa que estarán en igualdad de condiciones estos trabajadores de Albacete que los de otras provincias?

- ¿De seguir negándose el Gobierno a conceder los dieciséis días de trabajo a los parados agrarios a la provincia, qué otro procedimiento tiene pensado utilizar para protegerlos?
- ¿Qué cantidad de dinero tiene pensado invertir en la provincia de Albacete con cargo al Empleo Comunitario para el año 1982?

Palacio del Senado, 20 de abril de 1982.—Andrés José Picazo González y otro señor Senador.

P. E. núm. 666

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don ANGEL BENITEZ MORO y otros señores Senadores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Palencia, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Angel Benítez Moro, Senador por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Cor-

poraciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias Locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Palencia y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Palencia?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Angel Benítez Moro.

P. E. núm. 667

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don ANTONIO MARTINEZ OVEJERO y otros señores Senadores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Murcia, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Antonio Martínez Ovejero, José Pérez Fernández y Francisco Rodríguez López, Senadores por la provincia de Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Murcia y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Murcia?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Antonio Martínez Ovejero y otros señores Senadores.

P. E. núm. 668

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don CASIMIRO BARBADO GONZALEZ, sobre Cámaras Agrarias de Badajoz, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Casimiro Barbado González, Senador por la provincia de Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que se contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Badajoz y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Badajoz?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Casimiro Barbado González.

P. E. núm. 669

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don JAVIER PAULINO PEREZ y otros señores Senadores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Ciudad Real, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Javier Paulino Pérez, Rogelio Borrás Serra, Senadores por la provincia de Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a

Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Ciudad Real y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Ciudad Real?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Javier Paulino Pérez y otros señores Senadores.

P. E. núm. 670

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don ELADIO CASTRO URÍA, sobre Cámaras Agrarias de León, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Párral.

A la Mesa del Senado

Eladio Castro Uría, Senador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de León y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de León?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Eladio Castro Uría.

P. E. núm. 671

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN MANUEL CUADRADO ABRIL, sobre Cámaras Agrarias de Cáceres, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Juan Manuel Cuadrado Abril, Senador por la provincia de Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Cáceres y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Cáceres?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con

las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Juan Manuel Cuadrado Abril.

P. E. núm. 672

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por la Senadora del Grupo Parlamentario Socialista doña AMALIA MIRANZO MARTINEZ, sobre Cámaras Agrarias de Cuenca, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Amalia Miranzo Martínez, Senadora por la provincia de Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han

prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Cuenca y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Cuenca?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Amalia Miranzo Martínez.

P. E. núm. 673

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN JOSE LABORDA MARTIN, sobre Cámaras Agrarias de Burgos, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Juan José Laborda Martín, Senador por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Burgos y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Burgos?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Juan José Laborda Martín.

P. E. núm. 674

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don ERNESTO FENOLLOSA ALCAIDE, sobre Cámaras Agrarias de Castellón, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

vicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de La Rioja y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de La Rioja?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Félix Palomo Saavedra.

P. E. núm. 681

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, sobre Cámaras Agrarias de Zamora, y para la que se solicita contestación por **escrito**.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Juan Antonio Arévalo Santiago, Senador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista,

al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Zamora y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Zamora?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Juan Antonio Arévalo Santiago.

P. E. núm. 682

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don GREGORIO MIR MAYOL, sobre Cámaras Agrarias de Ba-

leares, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Gregorio Mir Mayol, Senador por la provincia de Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Baleares y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Baleares?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Gregorio Mir Mayol.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don ANTONIO CARRO FERNANDEZ-VALMAYOR, sobre Cámaras Agrarias de La Coruña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Antonio Carro Fernández-Valmayor, Senador por la provincia de La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de La Coruña y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de La Coruña?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Antonio Carro Fernández-Valmayor.

P. E. núm. 684

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don FRANCISCO GONZALEZ AMADIOS, sobre Cámaras Agrarias de Pontevedra, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Francisco González Amadiós, Senador por la provincia de Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar ser-

vicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Pontevedra y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Pontevedra?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Francisco González Amadiós.

P. E. núm. 685

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don FRANCISCO JAVIER DE IRIZAR ORTEGA, sobre Cámaras Agrarias de Guadalajara, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Francisco Javier de Irizar Ortega, Senador por la provincia de Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socia-

lista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Guadalajara y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Guadalajara?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Francisco Javier de Irizar Ortega.

P. E. núm. 686

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don VÍCTOR MANUEL ARBELOA MURU, sobre Cámaras

Agrarias de Navarra, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Víctor Manuel Arbeloa Muru, Senador por la provincia de Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Navarra y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Navarra?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Víctor Manuel Arbeloa Muru.

P. E. núm. 687

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don ISIDRO GUIA MATEO, sobre Cámaras Agrarias de Teruel, y para la que se solicita contestación por **escrito**.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Isidro Guía Mateo, Senador por la provincia de Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Teruel y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Teruel?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Isidro Guía Mateo.

P. E. núm. 688

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, sobre Cámaras Agrarias de Valladolid, y para la que se solicita contestación por **escrito**.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Juan Antonio Arévalo Santiago, Senador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agra-

rio", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Valladolid y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Valladolid?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Juan Antonio Arévalo Santiago.

P. E. núm. 689

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, sobre Cámaras Agrarias de Soria, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Juan Antonio Arévalo Santiago, Senador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista,

al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Soria y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Soria?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Juan Antonio Arévalo Santiago.

P. E. núm. 690

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO,

sobre Cámaras Agrarias de Avila, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Juan Antonio Arévalo Santiago, Senador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Avila y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Avila?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—**Juan Antonio Arévalo Santiago**.

P. E. núm. 691

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don **ALBERTO DE ARMAS GARCIA**, sobre Cámaras Agrarias de Las Palmas de Gran Canaria, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Alberto de Armas García, Senador por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Las Palmas de Gran Canaria?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Alberto de Armas García.

P. E. núm. 692

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ y otro señor Senador, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Albacete, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Juan Francisco Delgado Ruiz y Andrés José Picazo González, Senadores por la provincia de Albacete, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presump-

to del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Albacete y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, preguntamos al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Albacete?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Francisco Delgado Ruiz y otro señor Senador.

P. E. núm. 693

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don CELSO MONTERO RODRIGUEZ, sobre Cámaras Agrarias de Orense, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Celso Montero Rodríguez, Senador por la provincia de Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Orense y los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Orense?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—Celso Montero Rodríguez.

P. E. núm. 694

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista don SANTIAGO BALLESTEROS DE RODRIGO, sobre Cámaras Agrarias de Segovia, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Santiago Ballesteros de Rodrigo, Senador por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta, qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Segovia y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Segovia?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con

las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.—**Santiago Ballesteros de Rodrigo.**

P. E. núm. 695

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don **ALBERTO DE ARMAS GARCIA**, sobre consecuencias del inminente cierre del vertedero municipal de Santa Cruz de Tenerife en el Lazareto y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado:

Alberto de Armas García, Senador por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 129 y siguientes del vigente Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife, en oficio de marzo de 1982, comunica a los Ayuntamientos de la isla que el vertedero municipal de Santa Cruz de Tenerife en el Lazareto será clausurado a partir del 1 de mayo de 1982, levantando su orden de 11 de agosto de 1981 de mantener abierto el vertedero del mencionado Lazareto.

Todos los Ayuntamientos de la isla están de acuerdo en que la solución de la

eliminación de los residuos tiene que hacerse de forma coordinada a través de un plan insular de residuos sólidos que tendrá que ser elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, eliminando además los más de 300 vertederos incontrolados de la isla.

El tema controvertido de la solución de este gravísimo problema produce y ha producido grave preocupación a la opinión pública.

La inminencia de la fecha del cierre del vertedero del Lazareto hace que no se pueda resolver por parte de la mayoría de los Ayuntamientos el problema en sus respectivos términos, por razones técnicas y económicas.

Ante esta situación formulo la siguiente pregunta:

— ¿Conoce el Gobierno esta grave situación y tiene previstas las medidas adecuadas, para evitar los posibles problemas sociales y el deterioro ecológico que se producirá en la ya deteriorada situación en la isla de Tenerife?

Palacio del Senado, 21 de abril de 1982.—**Alberto de Armas García.**

P. E. núm. 696

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista don **FELIX PALOMO SAAVEDRA**, sobre Centro de Salud en Pradejón (La Rioja) y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado:

Félix Palomo Saavedra, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, acogiendo al artículo 129 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, dirige al Gobierno la pregunta que se detalla a continuación, para que le sea contestada por escrito.

La situación sanitaria en la localidad riojana de Pradejón viene siendo motivo de grave preocupación y de generalizado malestar en la población. Un municipio de 2.800 habitantes, con 1.214 cartillas en la Seguridad Social, ha sufrido un casi absoluto abandono en su atención sanitaria. Existía un consultorio municipal, donde atendía un médico en unas condiciones de tal miseria y carencia de medios, que hubo de ser clausurado por orden del Director Provincial de la Salud, el 15 de octubre de 1981.

El pueblo de Pradejón, que había soportado durante largo tiempo la asistencia médica en condiciones indignas y vergonzosas, continuó pidiendo, con legítimo derecho, la instalación de un adecuado Centro de Salud. Así lo solicitó formalmente la Corporación Municipal al Gobierno, ofertando a la vez unos terrenos para su ubicación, además de la participación económica de un 40 por ciento del costo total del Centro. Por su parte, la Diputación Provincial de La Rioja puso a disposición del Ayuntamiento de Préjano, para este destino, 1.250.000 pesetas.

Pasan los meses y no hay respuesta alguna, continuando Pradejón a la espera de que la Administración tome conciencia de esta grave situación y adopte la resolución conveniente.

El Senador firmante, recogiendo el malestar existente en el municipio de Pradejón, se dirige al Gobierno preguntando:

— ¿En qué situación se encuentran los trámites de construcción de un Centro de Salud en Pradejón (La Rioja)? ¿Cuándo piensa la Administración solucionar la gra-

ve carencia existente en este municipio riojano?

Palacio del Senado, 22 de abril de 1982.—
Félix Palomo Saavedra.

P. E. núm. 697

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por don RAFAEL ROMAN GUERRERO y otro señor Senador, del Grupo Socialista Andaluz, sobre Cámaras Agrarias de Cádiz, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Rafael Román Guerrero y José Manuel Duarte Cendán, Senadores por la provincia de Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han

prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Cádiz y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Cádiz?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Rafael Román Guerrero y otro señor Senador.

P. E. núm. 698

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por el Senador del Grupo Socialista del **MANUEL DIAZ-MARTA PINILLA**, sobre Cámaras Agrarias de Toledo, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Manuel Díaz-Marta Pinilla, Senador por la provincia de Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Toledo y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Toledo?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Manuel Díaz-Marta Pinilla.

P. E. núm. 699

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por don **HONORIO DIAZ DIAZ** y otros señores Senadores, del Grupo Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Asturias, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Honorio Díaz Díaz, Fernando Morán López y Rafael Luis Fernández Álvarez, Senadores por la provincia de Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Asturias y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Asturias?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Honorio Díaz Díaz y otros señores Senadores.

P. E. núm. 700

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don JOSE LUIS GONZALEZ MARCOS, sobre Cámaras Agrarias de Salamanca, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

José Luis González Marcos, Senador por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Salamanca y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Salamanca?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
José Luis González Marcos.

P. E. núm. 701

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don FRANCISCO BUSTELO GARCIA DEL REAL y otro señor Senador, sobre Cámaras Agrarias de Madrid, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Francisco Bustelo García del Real y José Prat García, Senadores por la provincia de Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presumpues-

to del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Madrid y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Madrid?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Francisco Bustelo García del Real y otro señor Senador.

P. E. núm. 702

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don MIGUEL COBO MARTIN y otros señores Senadores, del Grupo Socialista Andaluz, sobre Cámaras Agrarias de Jaén, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Miguel Cobo Martín, Antonio Ojeda Escobar y Juan Zarrías Jareño, Senadores por la provincia de Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Jaén y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Jaén?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Miguel Cobo Martín y otros señores Senadores.

P. E. núm. 703

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don JOSE GARCIA LADRON DE GUEVARA y otro señor Senador, del Grupo Socialista Andaluz, sobre Cámaras Agrarias de Granada, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

José García Ladrón de Guevara y Rafael Estrella Pedrola, Senadores por la provincia de Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Granada y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Granada?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con

las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
José García Ladrón de Guevara y otro señor Senador.

P. E. núm. 704

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don ANTONIO GARCIA CORREA y otros señores Senadores, del Grupo Socialista Andaluz, sobre Cámaras Agrarias de Huelva, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Antonio García Correa, José González Gastañaga y Jaime Montaner Roselló, Senadores por la provincia de Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, al amparo del artículo 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Huelva y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Huelva?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 23 de abril de 1982.
Antonio García Correa y otros señores Senadores.

P. E. núm. 705

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN y otros señores Senadores, del Grupo Socialista Andaluz, sobre Cámaras Agrarias de Sevilla, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

José Rodríguez de la Borbolla Camoyán, José Cabrera Bazán y Manuel del Valle Arévalo, Senadores por la provincia de Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, al amparo del ar-

título 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones Públicas de Carácter Agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Sevilla y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Sevilla?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
José Rodríguez de la Borbolla Camoyán y otros señores Senadores.

P. E. núm. 706

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don ANTONIO GARCIA DUARTE y otros señores Senadores, del Grupo Socialista Andaluz, so-

bre Cámaras Agrarias de Málaga, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—
 El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Antonio García Duarte, Juan Páez Páez-Camino y Francisco Román Díaz, Senadores por la provincia de Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones públicas de carácter agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Málaga y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Málaga?
2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Antonio García Duarte y otros señores Senadores.

P. E. núm. 707

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por don ALFONS CU-CO GINER y otro señor Senador, del Grupo Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Valencia, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Alfons Cucó Giner y José María Ruiz Ramírez, Senadores por la provincia de Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones públicas de carácter agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestaria arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Valencia y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Valencia?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Alfons Cucó Giner y otro señor Senador.

P. E. núm. 708

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **pregunta** formulada por don ALBERTO JAVIER PEREZ FERRE y otros señores Senadores, del Grupo Socialista, sobre Cámaras Agrarias de Alicante, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Alberto Javier Pérez Ferré, Arturo Lizón Giner y José Vicente Bevia Pastor, Senadores por la provincia de Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones públicas de carácter agrario", y destinadas a subvencionar servicios que

las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Alicante y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Alicante?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Alberto Javier Pérez Ferré y otros señores Senadores.

P. E. núm. 709

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Socialista don RAMON RUBIAL CAVIA sobre Cámaras Agrarias de Vizcaya, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A la Mesa del Senado

Ramón Rubial Cavia, Senador por la provincia de Vizcaya, perteneciente al Grupo

Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Motivación

En los Presupuestos Generales del Estado, aplicados al artículo 4.º del presupuesto del IRA, concepto "Transferencias a Corporaciones públicas de carácter agrario", y destinadas a subvencionar servicios que las Cámaras Agrarias locales prestan en sus ámbitos territoriales, y para el año 1981, se destinaron más de 700 millones de pesetas.

Interesa conocer al Senador que suscribe la pregunta qué clases de servicios han prestado cada una de las Cámaras Agrarias locales, así como las cantidades de dinero recibidas con cargo a la partida presupuestada arriba señalada por las distintas Cámaras de la provincia de Vizcaya y de los proyectos realizados por las mismas.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad de dinero ha recibido cada una de las Cámaras Agrarias de Vizcaya?

2. ¿Qué proyectos y servicios se han realizado o prestado a los agricultores con las cantidades recibidas, detallando Cámara por Cámara?

Palacio del Senado, 31 de marzo de 1982.
Ramón Rubial Cavia.

P. E. núm. 710

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Unión de Centro Democrático LUIS RODRIGUEZ SAN LEON sobre uso obliga-

torio del casco protector, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

Luis Rodríguez San León, Senador del Grupo Centrista por la provincia de Zamora, al amparo de lo establecido en el Reglamento provisional de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Exposición

La Dirección General de Tráfico, dependiente del Ministerio de Interior, recientemente ha publicado las nuevas normas del Código de Circulación, entre las que cabe resaltar las relativas al uso obligatorio del casco protector para los vehículos de dos ruedas.

La modificación llevada a efecto en el artículo 16 del Código de la Circulación obliga a los conductores y viajeros de motocicletas con cilindrada superior a 125 centímetros cúbicos a utilizar el casco protector, tanto si circulan por carretera como si lo hacen por la ciudad. Siendo obligatorio también que el casco a utilizar deberá estar homologado.

Esta normativa entrará en vigor a partir del 10 de agosto de 1982.

En este sentido, no es comprensible cómo se puede hacer obligatoria la utilización del casco en la ciudad para este tipo de motocicletas, ya que esta obligatoriedad lleva consigo una serie de inconvenientes y peligros que deseo resaltar, y que son:

1. Se pierde con la utilización del casco mucha visión y de manera principal a ambos lados, con lo que en los adelantamientos y circulación por ciudad conlleva un serio peligro con los vehículos que circulan.

2. Con la utilización del casco en ciudad se pierde, además, más de un 50 por

ciento de audición, con lo que encierra un peligro a la hora de percibir las señales acústicas de otros vehículos.

3. La presión del casco puede derivar enfermedades, jaquecas y dolores de cabeza.

4. Con la utilización del casco en ciudad disminuye la sensibilidad del conductor y acompañante que lo lleven.

5. La utilización del casco en la ciudad crea una serie de problemas, como, por ejemplo, la disminución de la seguridad del conductor por no permitirle una visión lateral sin necesidad de mover la cabeza.

6. Impide el uso normal de la motocicleta, al obligar al conductor a llevar un casco de repuesto, para transportar cualquier persona si quieren utilizar este vehículo, con lo que se propicia la menor utilización de las motocicletas y más de los vehículos de cuatro ruedas, con la densidad de tráfico que esto conlleva.

7. Impide la utilización en la ciudad de la motocicleta de cualquier pasajero femenino, por problemas de peinados, incluso de sanidad, ya que el mismo casco es utilizado por distintas personas.

8. Impide la utilización de las motocicletas a personas que tienen un trabajo cara al público, y tengan que estar presentables, ya que el uso del casco en la ciudad lleva consigo que al quitárselo quede en un estado no muy presentable la persona que lo utiliza.

9. Con esta normativa, casi obligan a que un motorista vaya siempre solo en la ciudad.

10. Aumenta la peligrosidad en la ciudad con la utilización del casco al impedir un desenvolvimiento normal del conductor, al limitar vista, oído y movimiento.

11. Al aparcar la motocicleta, hay que llevarse debajo del brazo los cascos, en evitación de robos, al no tener la moto, como los coches, un habitáculo cerrado, capaz de guardar los cascos.

12. No se puede obligar a un ciudadano, en un Estado de derecho y democrático, a limitar la función de un vehículo, que de fábrica sale con la autorización para llevar dos personas.

13. En ciudad, por ejemplo, los cinturones

nes de seguridad en los vehículos no son obligatorios, no entendiendo cómo el uso del casco en las motocicletas sí lo pretende ser.

14. Las motocicletas, con el problema del tráfico en las ciudades, es un vehículo rápido, cómodo, fácil de aparcar y de su utilización masiva podría ser muy beneficioso para las ciudades, ya que entre otras cosas aligerarían el tráfico.

15. En la ciudad las motos inferiores a la cilindrada de 125 cc. no precisan casco, porque las motos grandes y superiores a esta cilindrada sí lo necesitan, cuando la velocidad es limitada para todas las motos (por citar un ejemplo, es como si en carretera a los seiscientos no se les obligase a llevar cinturones de seguridad).

16. Con todo ello, resulta imposible el ir peinado con el casco en la ciudad, para las personas que lo precisen por su trabajo, resulta imposible transportar a un amigo dentro de la ciudad, resulta imposible hacer visitas de negocios o de trabajo, pues su estado de presentación, con la utilización del casco, resultaría muy negativa.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

Pregunta

¿Por qué no se deja sin efecto la normativa, por parte de la Dirección General de Tráfico, de utilización del casco para las motocicletas de cualquier cilindrada en la ciudad, que tendrá su vigencia a partir del 10 de agosto próximo?

Zamora, 27 de abril de 1982.—Luis Rodríguez San León.

P. E. núm. 711

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del

Grupo Unión de Centro Democrático LUIS RODRIGUEZ SAN LEON sobre la educación física como método de enseñanza, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

Luis Rodríguez San León, Senador del Grupo Centrista, al amparo de lo establecido en el Reglamento provisional de la Cámara, tiene a bien formular las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Exposición

La educación física como método de enseñanza

La educación física, entendida como tal "educación", es un aspecto de la educación en general, que llega al individuo atendiendo primariamente su constitución física, su destreza, armonía de movimientos, agilidad, vigor, resistencia, etc. Pero esta idea general y primaria de lo que es educación física ha evolucionado y no sólo engloba lo referido anteriormente, sino que llega más lejos y se interrelaciona con otras ciencias, también educativas, como son la pedagogía, sociología, psicología, etcétera. Y, además, adopta distintas formas o maneras de llevarla a cabo, dependiendo del momento en que se encuentra el individuo a quien va dirigida (psicología evolutiva). No es lo mismo las técnicas predeportivas que se le pueden enseñar a un niño de diez años de quinto de EGB que el trabajo de coordinación óculo-manual que desarrolla la educación física de base en una etapa todavía más anterior.

¿Qué es la educación física de base?

La educación física de base es un tipo de educación motriz que se propone formar

íntegramente al hombre y romper con los esquematismos de la visión biologista o intelectualista del ser humano. No se trabaja solamente con el movimiento, sino que se ponen en juego las funciones de la inteligencia y de la afectividad. Llega más lejos que la educación física tradicional, la cual no se ocupaba de influir en la psiquis del sujeto, siendo su principal preocupación la de crear elementos musculares, además de que acababa donde empezaban las técnicas deportivas. La educación física de base atiende los esquemas generales del movimiento (patrones motores), pero sin separarlos del deporte, no existen cortes. Se establece una etapa intelectual del movimiento, que está íntimamente relacionada con el movimiento en sí, por lo que el campo que abarca la educación física de base es mucho más amplio que el de la educación física tradicional.

Desarrollo de la educación física de base como ciencia

Los logros alcanzados por otras ciencias (psicología evolutiva, educativa, etc.) ofrecen a los educadores en general, y a los de educación física en particular, gran cantidad de información que les permite orientarse con un criterio científico en su quehacer educativo y les brinda la posibilidad de investigar en su área específica. Así, la integración de las principales teorías del desarrollo evolutivo del niño nos da una visión total y una apoyatura fundamental para el trabajo práctico. En tal sentido pueden citarse los métodos y experiencias de muy importantes autores como Le Boulch, Souviran, Picq, Vayer, Piaget. Este último considera que los organismos vivos están dotados de estructuras organizadas y que desarrollan conductas cognoscitivas de adaptación mediante procesos funcionales de asimilación y acomodación. Por tanto, la interdependencia entre el niño y el mundo que lo rodea es lo que permite una construcción gradual de las diferentes estructuras del psiquismo.

El conocimiento es producto de la relación existente entre el objeto por conocer y el sujeto que conoce. Mediante esta ac-

tividad constructiva el sujeto va conociendo al objeto por diferentes y sucesivas aproximaciones. Por eso, cuando más activo es el sujeto, más fructífero resulta el aprendizaje. Los aspectos maduros de la conducta adulta tienen su origen en las estructuras infantiles y se desenvuelven a lo largo de toda la vida del individuo. El desarrollo resulta de una equilibración, de un constante pasar de un estado de equilibrio menor a otro superior. Ningún tipo de conocimiento humano está formado de antemano en las estructuras cognoscitivas del sujeto, excepto las formas hereditarias más elementales.

¿Por qué es importante la educación física de base?

A nadie se nos escapa la importancia de la educación en general. Todos comprendemos lo que significa el término "educación", aunque por elemental que parezca es difícil reducirlo a una definición. La acción de educar no es más que ayudar al ser necesitado a abrirse hacia nuevos campos que no conoce, desarrollando las facultades que para ello tiene en potencia. La famosa frase del psicólogo Woodworth: "el niño es el padre del hombre" es imprescindible saber interpretarla para entender lo que de importante tiene la educación sobre el niño. El hombre será, en definitiva, lo que haya sido en su infancia. De ahí la importancia de la educación física. Si el niño, en su época infantil, no recibe los estímulos necesarios para enriquecer correctamente todas y cada una de sus cualidades físicas, habrá perdido el tiempo y cuando de alguna de ellas posiblemente sea demasiado tarde. Ejemplo práctico:

— Los ejercicios de bilateralidad en una educación física de base correcta.

Si esto no se ha realizado, posiblemente ese niño en su etapa madura tendrá sus habilidades físico-deportivas orientadas en un único sentido, con lo que habrá desaprovechado un 50 por ciento de efectividad que probablemente le hubiera brindado el lado no trabajado. En este sentido se dice

que Asensi (jugador internacional de fútbol muy conocido) tiene la pierna derecha únicamente para apoyarse.

Pero la educación física de base no solamente es una educación deportiva. La educación física de base ha de entenderse en un sentido mucho más amplio que el de mera adaptación técnica a la práctica de un deporte concreto. Incluso va más allá de una adaptación física general al ejercicio deportivo. Este término, en las vanguardias pedagógicas de la actividad física, apunta a un tipo de adaptación general del organismo y de la persona al ejercicio corporal, a un enriquecimiento de la persona total por medio del movimiento. Pretende probar que el movimiento y el ejercicio físico son dos providencias fundamentales en la construcción de la persona humana desde sus criterios infantiles.

Una vez detectada y demostrada la importancia de la educación física, vamos a ver cómo se encuentra esta actividad dentro del sistema educativo español.

Los profesores de educación física que siguen esta moderna corriente educativa en España han desarrollado sus estudios en el INEF de Madrid, bajo la dirección del doctor José María Cagigal, presidente de la Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física, y uno de los autores internacionales más cualificados en este tema. Por motivos políticos, fue obligado a dimitir de la dirección del INEF de Madrid en 1977, truncando así su labor, y aunque el INEF continuó formando sus profesores, el plan de estudios sufrió tales transformaciones que no se ha vuelto a ver nunca la línea seguida por Cagigal, más que en sus diez primeras promociones, que actualmente están, o deberían estar, en activo.

¿Cómo están en activo? Sus puestos de trabajo, en relación con la enseñanza de la materia que nos ocupa, están reducidos a profesor de educación física en el BUP y FP, donde, como se sabe, únicamente están contratados, al igual que pueden estarlo otros seudoprofesionales con las mismas atribuciones por la Ley 3/71, que regula esta enseñanza como especial, con contratos anuales especiales que no les dan

ninguna antigüedad y han de renovar cada curso.

¿Y en la EGB?, edad en la que, como hemos demostrado, la educación física de base tiene sus mayores efectos. Pensamos que no existe.

¿Cómo se encuentran los colegios públicos estatales de 10, 16 y 32 unidades? Creemos que es el núcleo fundamental donde la educación física de base ha de llevar a efecto su actividad, y no en una edad posterior, donde dichas enseñanzas ya no tendrían el impacto deseado. Pero en la realidad esto no es así. En la mayoría de los centros de EGB no existe dicha clase de educación física, con lo que el niño se perderá y no sentirá el menor interés por la práctica de la actividad física o deportiva, ya que lo desconoce. El niño a los catorce años está totalmente descoordinado, y cuando pasa al siguiente nivel de BUP es demasiado tarde.

¿Por qué no acercar el niño al colegio mediante la utilización de la práctica físico-deportiva, ya que éste no tiene en la actualidad especial atractivo para él? Nos evitaríamos muchos problemas del tipo de delincuencia juvenil (drogas, alcoholismo, etcétera). Seguimos pensando que después de unas matemáticas, lenguaje, sociales, sería extraordinaria una clase de educación física, relajaría y despejaría el cerebro del niño.

En el capítulo profesor-colegio nada está más lejos de la realidad. ¿Cómo es posible que de 30 colegios públicos que existen en Zamora sólo se imparta en tres de ellos la clase de educación física? ¿Y en el 90 por ciento restante? ¿Por qué no crear, o ir creando, las suficientes plazas para atender las necesidades de esa gran mayoría de niños? ¿Será que los que han de hacerlo nunca tuvieron la satisfacción de saber lo que es la actividad físico-deportiva? ¿De qué sirve tener en un colegio material deportivo si está cerrado a cal y canto por no tener un responsable de esta materia en el colegio de EGB? ¿Para qué sirvió hacer unos cursos de especialización con los gastos que esto conlleva para el Estado?

Toda nuestra esperanza estaba depositada en la Ley de Cultura Física de hace dos

años, pero una vez más hemos visto que no ha servido para satisfacer nuestras aspiraciones. ¿Por qué se refleja la asignatura de educación física en los ERPAS y boletines de notas, cuando en la gran mayoría de los colegios sabemos que no existe dicha actividad?

Ahora se nos dice que con la formulación de los programas renovados y con la reestructuración de un Decreto de plantillas en EGB se impondrá la educación física. Pero mucho nos tememos que se quedará en una simple promesa por una razón experimentada. Se dice que en el ciclo inicial y medio la educación física la dará el profesor tutor correspondiente a ese nivel. Respuesta: a un señor de cincuenta a sesenta años, que le digan que tiene que ponerse y quitarse un chandal al menos un par de horas por semana. Se dice también que en el ciclo superior de EGB dará la educación física un profesor cualquiera de los tres que imparten el campo matemático, científico o social. Uno de los tres tendría que darla, pero ¿qué sucedería en el caso de que a ninguno de los tres le guste esta actividad o no esté preparado para ello? Respuesta: se le seguirá dando un balón para matar ese tiempo. Pensamos que el Ministerio de Educación y Ciencia debe tomar medidas a este respecto.

Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas para que, en plazo reglamentario y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento provisional de esta Cámara, sean contestadas por escrito:

Preguntas

1. ¿Hasta cuándo va a durar la desastrosa situación de la educación física que en la mayoría de los centros, especialmente de EGB, actualmente padecen?

2. ¿Cuándo se va a decidir el Ministerio de Educación a tomar las medidas adecuadas para que la educación física deje de ser una "María" en los planes de estudio y pase a ocupar el rango y categoría que la Ley de Cultura Física y Deporte le da?

3. ¿Cuándo quiere el Ministerio de Edu-

cación enterarse que la educación física, más que ninguna otra materia, tiene y debe ser impartida por personal especializado, si de verdad queremos que sea efectiva evitando riesgos irreparables como en el preámbulo de este escrito demostramos?

4. ¿Sabe el Ministerio de Educación que en otros países, muchos de la CEE, en la que España desea integrarse, existe la educación física en todos los planes de estudio como actividad prioritaria?

5. ¿Está convencido el Ministerio de Educación, en particular, y el Gobierno en general, de que los países que alcanzan un alto nivel deportivo es porque han cuidado, con esmero, la educación física y deportiva desde la base, es decir, desde sus estudios primarios?

Si las anteriores interrogaciones son afirmativas:

6. ¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación crear plazas de profesores diplomados en educación física en los centros de EGB con ocho o más unidades para que sean ocupadas por profesores especialistas mitigando, a la vez, el gran paro que el sector docente padece?

7. ¿Tiene el Ministerio de Educación intención de incluir la educación física como una especialidad más y con la misma importancia que las matemáticas, sociales o lenguaje en el futuro Decreto de plantillas próximo a publicarse?

Y si es así, ¿tiene previsto incluir esta materia, junto a las otras, para que en los concursos de traslado por especialidades puedan pedirla solamente los profesores de EGB especialistas en educación física que actualmente existen y todos aquellos que en futuros cursos se diplomen?

8. ¿Es consciente el Ministerio de Educación de que las horas extraescolares que el profesorado de educación física dedique a actividades deportivas deben ser compensadas justamente como ocurre con cualquier otra actividad?

Zamora, 26 de abril de 1982.—Luis Rodríguez San León.

P. E. núm. 712

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por el Senador del Grupo Mixto don FRANCISCO CACHARRO PARDO sobre instalación de un surtidor de gasóleo-B en el municipio de Pol (Lugo), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

Francisco Cacharro Pardo, Senador por la provincia de Lugo, de conformidad con lo que establecen los artículos 129 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar a V. E. las preguntas que más abajo se expresan, dirigidas al Gobierno, deseando le sea facilitada respuesta por escrito a las mismas dentro del plazo reglamentario.

Antecedentes

En el municipio de Pol, en esta provincia, existe interés por la instalación de un surtidor de gasóleo-B para atender las necesidades de servicio de la zona, existiendo iniciativas para llevar a cabo dicha instalación en dos lugares diferentes del municipio.

Según informaciones oficiosas, parece ser que se ha decidido ya la designación del lugar en que ha de ubicarse el surtidor en cuestión, ante la sorpresa de algunos de los afectados, que consideran no se han cumplido los trámites reglamentarios por parte de Campsa.

Por todo lo cual interesa obtener contestación a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué normas regulan la concesión de surtidores de gasóleo agrícola y la de-

terminación de los lugares de ubicación de los mismos?

2.ª Además de las condiciones de distancia a otros surtidores más próximos, ¿se tiene en cuenta también el posible volumen de consumo en función del número de tractores matriculados u otros índices?

3.ª En el caso concreto del municipio de Pol interesa conocer si fue anunciado algún concurso público para su adjudicación, solicitudes presentadas, distancia a otros existentes más próximos y si efectivamente se ha llevado a cabo el otorgamiento de la concesión y nombre del beneficiario en tal supuesto.

Lugo, 22 de abril de 1982.—Francisco Cacharro Pardo.

P. E. núm. 713

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 2, del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta formulada por don JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ y otro señor Senador, del Grupo Socialista, sobre árboles plantados en Albacete durante la octava Alerta General, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

A la Mesa del Senado

Juan Francisco Delgado Ruiz y Andrés José Picazo González, Senadores por Albacete, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional del Senado, preguntan al Gobierno para que les sean contestado por escrito.

Dado el sentido educativo y ecológico que tienen las iniciativas de Alerta General propiciadas cada año por Radio Nacional de España, por lo que significa de defensa de la naturaleza y contribución de nuestra juventud en estas estupendas actividades y ante la sospecha surgida en la VIII Alerta General y referente a nuestra provincia, es por lo que procedemos a consultar al Gobierno para que estas magníficas iniciativas se desarrollen noblemente.

Consta en nuestro poder copia de un certificado de ICONA de Albacete en el que, entre otras cosas, se afirma que la Legión Verde número 39, del Centro de Enseñanzas Integradas de Albacete durante la octava Alerta General, ha colocado 4.250 árboles y 7.560 arbustos y plantas ornamentales en la creación de parques en Albacete y repoblación de los ya existentes.

Por este motivo y otros de mantenimiento fue otorgado por RNE el primer premio de la VIII Alerta General de 1981 a la Legión Verde número 39 del CEI de Albacete, formada por 36 muchachos, al frente de la cual figuraba un profesor del centro. Consultado el Ayuntamiento de Albacete, y por voz del concejal de parques y jardines, afirma que no es cierto que haya habido tal plantación en parques y jardines de Albacete durante 1981.

Por otro lado, tampoco queda claro el

que hayan participado los citados 36 muchachos aludidos durante 1981 y hay profesorado del centro que afirma esta poca claridad de los hechos.

Por estos motivos, y a la vista de extraños indicios, ante la sospecha de que haya sido vulnerada la buena voluntad del jurado de RNE que otorgó dicho premio, y lo poco educativo que resultaría de confirmarse la sospecha, sobre todo para los chavales,

Preguntamos

¿En qué parques de Albacete, concretando los lugares, han sido colocados los 4.250 árboles y los 7.560 arbustos y plantas ornamentales durante 1981? ¿Qué inversión económica ha hecho ICONA de Albacete para que se hiciera efectiva dicha plantación durante 1981? ¿Qué procedimientos utiliza RNE para probar los datos de los grupos que se presentan a concurso? ¿Qué grado de control de los colegios y/o escuelas existe sobre alumnos y profesores que participan —aunque sea a título individual— en este tipo de actividades y concursos?

Palacio del Senado, 26 de abril de 1982.—
Juan Francisco Delgado Ruiz y otro señor Senador.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961